

Ante la situación nacional:

Reflexiones y
propuestas 2024-2030

Grupo Nuevo Curso de Desarrollo



ANTE LA SITUACIÓN NACIONAL:
REFLEXIONES Y PROPUESTAS 2024-2030

Grupo Nuevo Curso de Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Grupo Nuevo Curso de Desarrollo (México), autor.

Título: Ante la situación nacional : Reflexiones y propuestas 2024-2030 / Grupo Nuevo Curso de Desarrollo.

Descripción: Primera edición. | Cd.Mx. : Universidad Nacional Autónoma de México, 2024.

LIBRUNAM 2234420 (libro electrónico)

ISBN: 978-607-30-8971-5

Temas: México -- Condiciones sociales -- Pronósticos. | México -- Condiciones sociales -- 2024- . | México -- Condiciones económicas -- 2024- . | México -- Relaciones exteriores -- 2024- .

| México -- Política social -- 2024- . | Política ambiental -- México -- 2024- .

Clasificación: LCC HN118 (libro electrónico)

Primera edición: 8 de abril de 2024

D.R. © 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Cd.Mx.

Grupo Nuevo Curso de Desarrollo

www.nuevocursodedesarrollo.unam.mx

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo

Planta baja del edificio Unidad de Posgrado,

costado sur de la Torre II Humanidades

Ciudad Universitaria, Cd.Mx.

Coyoacán, c.p. 04510

<http://pued.unam.mx/>

ISBN: 978-607-30-8971-5

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

COORDINADORES

*Rolando Cordera Campos
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano*

EDITOR

Enrique Provencio Durazo

AUTORES

*Aarón Dychter Poltolarek
Abelardo Ávila Curiel
Alejandro Villalobos Hiriart
Alfonso Chávez Muñoz
Antonio Azuela de la Cueva
Boris Gregorio Graizbord Ed
Carlos Heredia Zubieta
Carlos Miguel Lavore Herrera
Carlos Ruiz Sacristán
Claudia Esther Schatán Pérez
Cuauhtémoc Cárdenas Batel
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
Déborah Chenillo Alazraki
Diego Valadés Ríos
Eduardo Guerrero Gutiérrez
Eduardo Vázquez Martín
Enrique Ortiz Flores
Enrique Provencio Durazo
Eugenio Anguiano Roch
Félix Hernández Gamundi
Fernando Alberto Cortés Cáceres
Fernando Fragoza Díaz
Fernando Tudela Abad
Fluvio Ruiz Alarcón
Francisco Suárez Dávila
Guillermo Ruiz de Teresa
Héctor Bolívar Villagómez*

*Jorge Eduardo Navarrete López
José Andrés de Oteyza y Fernández
José Manuel Muñoz Villalobos
Juan Carlos Moreno Brid
Juan Eibenschutz Hartman
Juan Meliá Huerta
Julio García Coll
Laura Olivia Carrillo Martínez
Leonardo Lomelí Vanegas
Ligia González García de Alba
Lorenzo Córdova Vianello
María Julia Carabias Lillo
Mario Luis Fuentes Alcalá
Martín Alejandro Lévenson
Norma Samaniego Breach
Paola Grijalva Vega
Ramón Carlos Torres Flores
Ramón Villa y Guerrero
Roberto Eibenschutz Hartman
Rolando Cordera Campos
Saúl Arellano Almanza
Saúl Escobar Toledo
Sergio Benito Osorio Romero
Tonatiuh Guillén López*

CONTENIDO

Presentación	11
<i>Rolando Cordera y Cuauhtémoc Cardenas</i>	
Relaciones internacionales de México: propuestas y hoja de ruta	23
<i>Eugenio Anguiano, Jorge Eduardo Navarrete, Carlos Heredia y Tonatiuh Guillén</i>	
Democracia y Estado de derecho	35
<i>Diego Valadés</i>	
La agenda de la gobernabilidad política y electoral	43
<i>Lorenzo Córdova</i>	
Propuestas para recuperar la seguridad y la paz en México	71
<i>Eduardo Guerrero</i>	
Hacia una nueva política social del Estado Mexicano	129
<i>Mario Luis Fuentes</i>	
Género, infancias y adolescencia, discriminación y Estado: cuatro perspectivas indispensables para la transformación social de México	137
<i>Saúl Arellano</i>	
Los retos de la educación media superior y superior en México	145
<i>Leonardo Lomelí</i>	
En busca de la equidad en la distribución del ingreso en México	163
<i>Fernando Cortés</i>	

Consideraciones sobre la pobreza y la política social	183
<i>Fernando Cortés</i>	
Derechos, desigualdades, pobreza y política de salud.	205
<i>Abelardo Ávila</i>	
Diversidad creativa y democracia cultural	213
<i>Déborah Chenillo , Cuauhtémoc Cárdenas Batel, Juan Meliá, Martín Alejandro y Eduardo Vázquez</i>	
Trabajo, ingreso y protección social, ante un nuevo entorno mundial	239
<i>Norma Samaniego, Claudia Schatán y Saúl Escobar</i>	
Por una nueva concepción de la política económica	253
<i>Francisco Suárez Dávila y Juan Carlos Moreno-Brid</i>	
Energía para el desarrollo	271
<i>Juan Eibenschutz , José Manuel Muñoz, Sergio Osorio, Fluvio Ruiz, Ramón Carlos Torres y Alejandro Villalobos</i>	
Infraestructura de Transportes y Comunicaciones	293
<i>Aarón Dychter, José Andrés de Oteyza, Carlos Ruiz y Guillermo Ruiz</i>	
Desarrollo Sustentable y Ambiente	325
<i>Julia Carabias, Antonio Azuela, Fernando Tudela y Enrique Provencio</i>	
Hacia una nueva política para la gestión del agua.	347
<i>Félix Hernández, Héctor Bolívar, Fernando Fragoza Ramón Villa y Paola Grijalva</i>	
Visión Integral desde el territorio	377
<i>Antonio Azuela, Roberto Eibenschutz, Julio García, Ligia González, Boris Graizbord, Carlos Miguel Lavore y Enrique Ortiz Con Laura Carrillo y Alfonso Chávez</i>	

Desarrollo Sustentable y Ambiente

Julia Carabias Lillo

Antonio Azuela de la Cueva

Fernando Tudela Abad

Enrique Provencio Durazo

Uno de los mayores retos que enfrenta el país para el siglo XXI es detener y revertir la tendencia de pérdida de la biodiversidad. Por biodiversidad nos referimos a la diversidad de ecosistemas, especies y genes, es decir a todas las expresiones de vida. México es uno de los 17 países megadiversos del planeta y uno de los siete de Latinoamérica; por tener tan alta biodiversidad, mucha de ella endémica, su responsabilidad para conservarla es ineludible.

La compleja trama de interacciones que las especies construyen en un ecosistema para cumplir con sus ciclos de vida genera un conjunto de beneficios que hemos llamado servicios ecosistémicos, tales como la captación y depuración de agua; la captura de carbono y producción de oxígeno; la producción de diversas materias primas como la madera, medicina, fibras, tintes; la polinización de cultivos; la regulación del clima y el aporte de nutrientes, entre muchos otros. Cuando los servicios ecosistémicos se pierden aumenta la pobreza, la vulnerabilidad de las poblaciones y la migración de personas que abandonan sus territorios degradados. Las sociedades humanas no pueden vivir sin los servicios ecosistémicos y el bienestar de la población no se podrá lograr sin ecosistemas sanos y bien conservados.

A la fecha, México ha perdido, al menos, 50 % de sus ecosistemas terrestres naturales originales colocando bajo amenaza a una buena parte de la biodiversidad; por ejemplo cerca de la mitad de las especies de vertebrados se encuentran en condición de riesgo.

Las tasas de deforestación de los últimos 50 años han sido de las mayores del mundo y, lamentablemente, aunque de manera más atenuada, esa tendencia se mantiene. Se estima que entre 2001 y 2018 se perdieron 212 mil hectáreas al año; es en las selvas tropicales de la Península de Yucatán y Chiapas (la región de mayor biodiversidad de México), en donde la deforestación es más intensa por causa de las actividades agropecuarias, seguida de los bosques templados de Michoacán y Jalisco por el incremento de las plantaciones de aguacate y la tala clandestina.

La biodiversidad marina está también fuertemente afectada debido a la sobreexplotación de las pesquerías. En México, 86% de las pesquerías están en categoría de sobreexplotadas o en su máximo rendimiento. Si las tendencias actuales continúan, pronto estarán en riesgo.

Los paisajes terrestres mexicanos se caracterizan por ser mosaicos con algunos ecosistemas en relativamente buen estado de conservación, rodeados de campos de cultivo y potreros ganaderos, infraestructura y asentamientos humanos. La falta de planeación en el uso y ocupación del territorio ha provocado que los ecosistemas naturales queden separados en fragmentos y que, por lo tanto, las poblaciones de especies que los conforman queden aislados provocando un problema de erosión genética por no poder intercambiar individuos entre las poblaciones. Este es el inicio del proceso de extinción de especies; mientras más pequeños sean los fragmentos de los ecosistemas más acelerado será el proceso de extinción de las especies.

En las últimas cinco décadas, pero sobre todo desde los años noventa, México fue creando un andamiaje de políticas e instrumentos ambientales, así como un marco jurídico e institucional que, pese a lo lento del proceso ante la urgencia de la actuación requerida, logró establecer una ruta hacia la sustentabilidad del desarrollo.

Entre los instrumentos establecidos en el marco jurídico nacional, destaca el ordenamiento ecológico del territorio para la planeación territorial que permite identificar las áreas de conservación y restauración, así como orientar las actividades productivas según las características ambientales, sociales y económicas de cada espacio que se delimite; lamentablemente este instrumento, a pesar de formar parte de la legislación ambiental, no se aplica ampliamente y cuando se aplica, no se respeta y se modifica

según las presiones y preferencias de momento. Asimismo, la gestión ambiental a partir de las cuencas hidrográficas ofrece otra una visión integral para realizar el ejercicio de planeación que junto con la aplicación de las manifestaciones de impacto ambiental buscan prevenir o mitigar los daños potenciales de las intervenciones humanas para el desarrollo de nueva infraestructura o proyectos de intervención económica y social.

En cuanto a los instrumentos y políticas para la conservación de los ecosistemas naturales, también establecidos en el marco legal mexicano, se ha consolidado un Sistema de Áreas Naturales Protegidas en zonas de alto interés por su biodiversidad y servicios ecosistémicos sustantivos para las actividades humanas. No obstante, la relevancia de esta política de conservación, no se han logrado los consensos políticos y económicos necesarios y se han creado fuertes tensiones en torno a ellas. Las tensiones generadas o la resistencia a ampliar su cobertura en algunas partes del territorio nacional, no es un asunto inherente al instrumento en sí mismo, sino a la forma de gestionarlas y a la baja prioridad que dan los gobiernos a la conservación de la biodiversidad.

La falta de coordinación de políticas públicas alineadas a los programas de manejo, la falta de inversión para el fomento productivo sustentable y de infraestructura para el bienestar social de la población que vive en estos territorios, los escasos presupuestos y pocos funcionarios públicos que se asignan para su gestión, provoca un ambiente de animadversión que no es causa de la conservación sino del abandono de las áreas naturales protegidas después de su decreto, lo que pone en riesgo a esos espacios para ser aprovechados por grupos de intereses ilegales o incluso de grupos de delincuencia organizada.

La joven institución nacional constituida en el año 2000, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se fue consolidando poco a poco y con muchas dificultades. No obstante, en muy pocos años, se debilitó profundamente debido a los recortes presupuestales y de personal calificado, además de la transformación en su visión institucional que desvía su razón de ser; en la actualidad, desde la CONANP se priorizar el fomento productivo frente a la conservación de la biodiversidad; en

fechas recientes se ha acelerado un proceso de ideologización de la política de conservación que distorsiona su relevancia para alcanzar un desarrollo sustentable y atenta contra su legalidad.

Las áreas naturales protegidas que más éxito han tenido son aquellas que se gestionan bajo un proceso armónico y coordinado entre las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y los distintos órdenes de gobierno. Este impulso que se estaba construyendo de manera exitosa fue voluntariamente frenado y desmantelado por el gobierno actual.

Es evidente que no todos los ecosistemas naturales remanentes en el país pueden estar bajo el régimen de área natural protegida; para ello, se han desarrollado otros instrumentos complementarios de conservación, cuya condición de éxito es que generen empleos e ingresos para la población dueña de los territorios de gran biodiversidad, al tiempo de mitigar el impacto y la transformación de los ecosistemas en la medida de lo posible.

El pago por servicios ambientales es uno de los instrumentos clave para la estrategia de conservación y consiste en brindar un incentivo económico por parte del gobierno (a través de la Comisión Nacional Forestal «CONAFOR»), a los propietarios y legítimas poseedoras de terrenos forestales por los beneficios que la sociedad recibe de los ecosistemas forestales. A pesar de que este instrumento ha probado su efectividad para disminuir la deforestación, el gobierno actual ha disminuido los recursos económicos para su operación de manera sustantiva, dejando muchas áreas nuevamente bajo amenaza de deforestación.

Las actividades productivas que no provocan deforestación, pero sí generan empleo e ingresos para los dueños de los ecosistemas son el manejo forestal sustentable, el ecoturismo, el manejo de la vida silvestre entre otros. Estas actividades tienen la ventaja de que, además de conservar la biodiversidad, abren espacios para el empleo de la población joven sin tierra y para las mujeres. México cuenta con la experiencia de haber impulsado estas políticas, sobre todo con el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad; sin embargo, durante la actual administración los programas de apoyo al manejo sustentable de los ecosistemas han

quedado prácticamente sin presupuesto y las organizaciones sociales han sido difamadas pretendiendo desacreditarlas, e incluso han sido acosadas, haciendo muy difícil avanzar o sobrevivir.

La restauración de los ecosistemas degradados es otra actividad que se ha impulsado por décadas en México, pero -salvo algunas excepciones-, con falta de criterios de planeación y ambientales, lo que ha dado pie a que se conviertan más en programas de empleo temporal que de recuperación efectiva de los ecosistemas naturales.

Las áreas transformadas dedicadas a la producción de alimentos (agricultura, ganadería y forrajes) ocupan casi la mitad del territorio nacional. Sin importar las condiciones ambientales de cada región, en prácticamente todas ellas, después de deforestar y establecer cultivos, se aplican agroquímicos sin control que contaminan suelo y agua y causan daño a la salud humana y de los animales. En aquellas regiones en donde las comunidades campesinas e indígenas tienen un conocimiento tradicional y han seleccionado especies y semillas adaptadas a las distintas condiciones de suelo y clima durante siglos, las políticas agropecuarias uniformes han sustituido las semillas criollas por las mejoradas y las tecnologías tradicionales por convencionales con paquetes tecnológicos industrializados que provocan la pérdida de la agrobiodiversidad y de la autosuficiencia alimentaria comunitaria.

La contribución de la biodiversidad a la reconstrucción de la nación

En múltiples ocasiones durante la historia del país, la sociedad mexicana se ha unido en torno a los asuntos medioambientales, ya sea para su defensa o para mejorar su regulación y protección. En un momento de crisis económica y social como el actual aunado a los profundos estragos que dejó la crisis sanitaria de la COVID-19 y en medio de una gran división de la sociedad mexicana y desgarramiento del tejido social, repensar las estrategias para la conservación, el uso sustentable y la restauración de los ecosistemas naturales del país abre una gran oportunidad para contribuir a la recuperación de la nación creando cientos de miles de empleos en sectores productivos sustentables, recuperando calidad de

vida, construyendo una cultura de pleno respeto a la naturaleza y una ruta de esperanza de futuro digno y viable para los jóvenes y nuevas generaciones.

La conservación de la biodiversidad y el bienestar de la sociedad han mostrado su compatibilidad cuando las políticas se diseñan e implementan adecuadamente. Existen muchos ejemplos exitosos que han quedado marginados como proyectos piloto que no escalan su impacto; dichas experiencias deben convertirse en políticas nacionales de largo plazo y ser evaluadas permanentemente y bajo el escrutinio público procurar su permanente revisión y adecuación.

A este tipo de alternativas se les ha llamado recientemente “soluciones basadas en la naturaleza” es decir acciones integrales que simultáneamente conserven la naturaleza y generen empleos, aumenten la resiliencia económica y climática.

En México debemos aspirar a alcanzar la *deforestación cero*, para lo cual es necesario diseñar e implementar un conjunto de políticas públicas como las que a continuación se delinearán:

Incorporar en las políticas económicas el mantenimiento del capital natural y sus servicios ecosistémicos, aplicando las llamadas *soluciones basadas en la naturaleza*. Ello implica, entre otras medidas, valorar la biodiversidad y diseñar paquetes de estímulos que simultáneamente apoyen a la naturaleza, creen empleo y aumenten la resiliencia económica.

Las áreas naturales protegidas deben incorporar espacios extensos con la menor intervención humana posible, para que los ecosistemas mantengan su integridad funcional, estructural y de composición de especies y que permitan el curso de la evolución. Estas áreas naturales protegidas, cumpliendo con la normatividad que las regula, requieren adaptarse a las distintas realidades de cada región en el país. Cada una de ellas debe contar con un programa de manejo consensuado con los actores involucrados en esos territorios en los que se defina lo permitido y lo que no lo está, respetando la tenencia de la tierra e involucrando a las comunidades campesinas e indígenas que en ellas habitan. Cuando en las áreas naturales protegidas habita población legalmente establecida, el Estado debe aplicar políticas integrales de fomento productivo sustentable para el desarrollo que las comunidades deseen en el marco de la legalidad;

para tal fin, al menos la CONANP debe duplicar su presupuesto y personal y el programa de pago por servicios ambientales debe cuadruplicar los recursos económicos asignados y detonar mecanismos de financiamiento a perpetuidad.

La restauración de ecosistemas debe concentrarse en la recuperación de ecosistemas estratégicos o en parte de sus servicios ecosistémicos que se encuentran actualmente degradados, las acciones de recuperación deben hacerse con especies nativas y contribuir a la conectividad biológica y ecológica de los ecosistemas fragmentados. Para dar viabilidad a la estrategia de recuperación de ecosistemas se requiere de mecanismos que garanticen su permanencia en el largo plazo; por ejemplo, los recursos económicos que se destinan al programa Sembrando Vida, que pese a ser presentado como un programa de restauración no lo es, deben reorientarse a las acciones de conservación y restauración a partir de la ejecución de un programa bien instrumentado, supervisado y consensuado con las comunidades locales.

La producción de alimentos debe plantearse según su destino y potencial productivo regional. En las regiones de producción intensiva de alimentos como los del norte del país, deben modificarse las tecnologías productivas para disminuir el uso de agroquímicos, utilizar los que son menos agresivos al ambiente y a la salud humana y disminuir y hacer más eficiente el uso del agua de riego.

En las regiones de alta biodiversidad en las que habita población con tradición cultural en el uso sustentable de los recursos naturales, que generalmente son los pueblos originarios, y que aún mantienen ecosistemas en buen estado de conservación, debe fomentarse decididamente la diversificación productiva a partir de la biodiversidad local, con apoyo de recursos económicos y asistencia técnica, mediante sistemas agroforestales y silvopastoriles, que no utilizan fuego agropecuario, e incorporan los saberes locales.

Estos sistemas productivos sustentables, además de producir de manera armónica con el medio ambiente, pueden generar mayores ingresos y aumentar el empleo en el campo. El fomento de mercados regionales debe acompañar a esta estrategia, gracias a lo cual se mejorarán

las condiciones de acceso y de calidad de los alimentos regionales. Parte de los recursos económicos del programa Sembrando Vida deberían ser reorientados a estas actividades de reconversión productiva.

La transformación del sistema ganadero actual por silvopastoriles podría además liberar territorios para dedicarlos a la restauración y a la reconversión productiva de sistemas más sustentables, aportando beneficios ambientales y sociales. Esta estrategia acompañada de un cambio en la cultura del consumo de cárnicos generaría además de un beneficio ambiental una mejora en la salud pública.

La producción pesquera debería regirse bajo una regulación estricta basada en la capacidad de renovabilidad de las especies acuáticas, mediante el ordenamiento pesquero que conlleva la definición de áreas de protección, áreas de captura, límites de captura, artes de pesca, temporalidad, el uso de combustibles más limpios, entre otras medidas de control para evitar el deterioro de la biodiversidad marina y aprovechar a plenitud los océanos como fuente de proteína sana.

Una estrategia productiva diversificada que incluya todos estos componentes debe ir acompañada de un robusto proceso de planeación regional con la población local y con la participación de los distintos órdenes de gobierno, los diferentes sectores, la academia, las organizaciones de la sociedad civil.

Los desafíos para lograr la sustentabilidad del desarrollo son enormes, pero son viables, y para ello deben impulsarse un conjunto de factores de manera planeada y con una visión integral, transversal, incluyente, con equidad y respeto a los derechos humanos y a la naturaleza.

México merece tener un Plan Nacional de Desarrollo Sustentable surgido de un amplio consenso nacional, en el que el componente ambiental constituya un eje central y transversal de todas las políticas, con una visión de largo plazo que garantice la continuidad de las estrategias de conservación, alineado a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 17 Objetivos, para dar cumplimiento a los compromisos ambientales multilaterales que México aceptó y que, forman parte del marco legal mexicano. El Congreso de la Unión debe jugar un papel protagónico en la construcción de este Plan consensuado.

México ha construido paulatinamente el andamiaje legal necesario que sienta las bases jurídicas de un Plan con ese alcance. La Constitución Mexicana reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano y establece la obligatoriedad del Estado mexicano para que el desarrollo sea sustentable. Las leyes secundarias son robustas, pero a lo largo del tiempo se han dispersado dejando huecos o duplicaciones, por lo que sería importante llevar a cabo una revisión para su armonización, así como para incluir nuevos instrumentos de política ambiental moderna que refuercen la progresividad, transversalidad, transparencia, acceso a la información y participación alineada al Acuerdo de Escazú. Asimismo, es necesario incorporar el valor intrínseco de la biodiversidad y los principios de precaución e indubio pro natura.

El marco jurídico ambiental es sólido aunque perfectible, y en muchos temas de vanguardia el principal problema es la falta de su aplicación y cumplimiento. La institución responsable de su aplicación y vigilancia, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se ha debilitado sexenio tras sexenio quedando sin inspectores, personal especializado, infraestructura y financiamiento. La PROFEPA debe ser fortalecida para ejercer su responsabilidad.

El gobierno actual ha debilitado la política pública mexicana construida por las últimas tres décadas por falta de interés y por desprecio al tema, eliminado programas e instrumentos, dejando sin recursos económicos para operar a las instituciones, destituyendo personal y violando la normatividad ambiental, así como alejándose de los objetivos para las cuales fueron creadas y de su mandato legal. Es una prioridad ineludible recuperar la estructura, personal, funciones e instrumentos de operación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Asimismo, es necesaria la construcción de instituciones y mecanismos que faciliten el diseño de políticas transversales y su implementación coordinada entre los distintos sectores que atiendan los problemas ambientales de manera integral con los económicos y sociales. El entendimiento de dichos problemas y sus posibles soluciones debe estar basada en la mejor ciencia disponible para lo cual es necesario fortalecer el

quehacer científico, fomentar los procesos multidisciplinarios y establecer mecanismos de interfaz entre la comunidad científica y la toma de decisiones. Las universidades públicas y laicas son espacios esenciales en la construcción de las mejores opciones para el desarrollo y además, pueden constituir los puentes comunicantes entre los diferentes sectores de la sociedad gracias a su carácter plural y diverso.

En la política multilateral internacional México debe jugar el rol protagónico que lo ha caracterizado para fortalecer la cooperación internacional, reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas para desarrollar los mayores esfuerzos posibles, sobre todo en materia de biodiversidad por ser México un país megadiverso.

El fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto a la diversidad y pluralidad debe fomentarse en México desde todos los ámbitos, ya que, además de ser parte esencial de la democracia, es la única manera en que los problemas ambientales puedan resolverse. Sin duda la acción individual es importante, pero sobre todo debe fortalecerse la acción colectiva.

Necesitamos construir nuevas visiones para detonar la voluntad colectiva hacia un nuevo curso del desarrollo y una ética con un código de valores de respeto a la naturaleza y a los derechos humanos universales para lograr el futuro que las sociedades elijan.

Las ciudades y los retos de la urbanización

La urbanización ha sido una de las grandes transformaciones de las sociedades humanas en los últimos siglos. Desde los inicios de la era industrial, los problemas ambientales de las ciudades estuvieron en el centro de las preocupaciones que dieron lugar a la cuestión social y la revolución sanitaria sentó las bases históricas de las actuales políticas ambientales. No es exagerado decir que gran parte de la transición hacia una sociedad sustentable depende de la forma en que se gestione la producción y la transformación del entorno urbano.

Hace tiempo que México es un país predominantemente urbano, con 63 % de su población residiendo en 77 áreas metropolitanas (ENOT, 2021)⁶⁴. Ciertamente, los impactos ambientales más graves asociados a la urbanización se presentan en las grandes aglomeraciones, tanto por el consumo de energía y materia, como por los efectos regionales de sus residuos. Sin embargo, la urbanización es un fenómeno que experimentan también las sociedades rurales, en la medida en que los asentamientos humanos en el campo, por pequeños que sean, demandan los servicios que tradicionalmente se consideraban un privilegio de las ciudades (agua corriente en todos los hogares, alumbrado público, servicios educativos y de salud, entre otros) y nuevas prácticas de consumo que tienen también impactos considerables. La complejidad de la agenda ambiental urbana radica, entre otras cosas, en que debe combinar políticas tendientes a la reducción de la desigualdad ante la exposición de riesgos ambientales (a eso y no a otra cosa se refiere la frase “justicia ambiental”), con políticas tendientes a reducir el impacto neto de las actividades urbanas sobre el ambiente.

El punto de partida para transitar hacia formas de urbanización sustentables es reconocer que la cuestión urbana ha tenido un lugar incierto en el debate ambiental mexicano. Por razones obvias, la preocupación por el patrimonio natural de la nación ha dirigido las miradas hacia los territorios no (o muy poco) urbanizados. Lo que no es tan obvio es que los debates sobre las ciudades se hayan desvinculado de la agenda ambiental. Para decirlo brevemente, en las últimas décadas la propensión a la utopía, o sea la esperanza en un futuro mejor y sustentable, se ha dirigido exclusivamente al mundo rural; incorporar la urbanización a la agenda ambiental significa nada menos que incluir, en nuestra idea del futuro, a la inmensa mayoría de los mexicanos que viven en ciudades.

Dicha transición debe consistir en una reducción drástica de los niveles actuales de residuos y emisiones de las áreas urbanas, lo que significa instaurar otra “materialidad” de la vida urbana, cuyos perfiles apenas conocemos. Pero también supone un conjunto de transformaciones institucionales orientadas a retirar los obstáculos socialmente construidos que impiden la transformación de las prácticas sociales en las esferas de

64 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Diario Oficial de la Federación, 9 de abril de 2021.

la producción y del consumo. En el caso de México, la primera de esas transformaciones es la abolición de la separación entre el ordenamiento ecológico del territorio y la planeación de los asentamientos humanos. Dos marcos legislativos, dos tipos de dependencias gubernamentales y dos medios profesionales se ocupan, cada uno por su cuenta, de lo que en realidad es un solo territorio, donde las interacciones entre lo urbano y lo rural deberían ser el punto de partida para ordenar el desarrollo con una mirada territorial. No solo es urgente integrar un solo sistema de planeación territorial (como lo han hecho la Ciudad de México y tres estados de la república); también lo es fusionar las dependencias gubernamentales para hacer desaparecer al “desarrollo urbano” como una esfera de la acción pública separada de la gestión ambiental.

No es posible en este espacio describir el conjunto de transformaciones institucionales que se requieren en este campo. Sin embargo, se destaca que se trata de una combinación de iniciativas hacia nuevos estilos regulatorios, nuevas formas de las relaciones intergubernamentales y de participación social. En particular, hay dos elementos que hoy en día deben destacarse con especial énfasis: primero, la profesionalización del servicio público y el fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

Por avanzado que sea un nuevo marco institucional, su éxito depende de la actuación de un funcionario que cuente con una sólida formación técnica y una capacidad de gestión del conflicto. El debilitamiento que ha sufrido en los últimos años la función pública es el primer tema de una reconstrucción del estado. Por otro lado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, sobre todo en el plano municipal, es una condición indispensable para, entre otras cosas, revertir las tendencias a la injusticia ambiental, entendida como una exposición socialmente desigual a los riesgos ambientales. Es urgente la recuperación de la capacidad tributaria del estado, así como el desarrollo de mecanismos de mercado orientados a los fines de la política ambiental.

Los cambios institucionales solo tendrían sentido en la medida en que coadyuven a transformar la materialidad misma de las áreas urbanas. Algunos de los temas más relevantes en este sentido son los siguientes: el primero y acaso el más urgente, por su relación con el calentamiento global, es la descarbonización. Aunque ella depende en gran medida de

políticas nacionales (así como de acuerdos globales), los gobiernos de las ciudades pueden jugar un papel activo, entre otras cosas, a través de las políticas de movilidad; algunas ciudades están haciendo esfuerzos por transformar sus estructuras, entre otras cosas para reducir la centralidad del automóvil privado, pero esos esfuerzos serán insuficientes si no vienen acompañados por una progresiva sustitución de los combustibles fósiles.

En materia de agua, si bien es cierto que los mayores esfuerzos deben hacerse en el sector primario (agricultura y minería), el uso urbano presenta enormes déficits, sobre todo en relación con la desigual distribución y el tratamiento de las aguas residuales. Las metas de ampliar la cobertura del servicio, incrementar la infraestructura de tratamiento (y de garantizar su funcionamiento) siguen siendo válidas. Sin embargo, también es importante profundizar la discusión sobre el abanico de opciones tecnológicas y sus implicaciones sociales, incluyendo la posibilidad de nuevas formas de utilización de las aguas servidas para el riego agrícola, lo que evidentemente requeriría un nuevo marco normativo.

Finalmente, se impone una transformación profunda de la industria de la construcción, que no se reduce a la adopción de tecnologías para reducir el consumo energético en la vivienda y en los centros de trabajo y esparcimiento, sino que demanda el desarrollo y adopción de tecnologías para reducir la presión sobre los recursos naturales que aportan los insumos de la construcción, la economía circular tiene en este campo una de sus vertientes más prometedoras. En el futuro, las ciudades seguirán siendo objeto de procesos de “destrucción creativa”, y la construcción seguirá siendo uno de los pilares de la economía, pero será injustificable si la industria de la construcción no cambia de manera radical.

Esos son apenas tres de los retos que enfrentará la transición hacia una urbanización sustentable. Para enfrentarlos no solo se requiere una transformación del marco institucional y un ejército de servidores públicos dotados con nuevas capacidades y sensibilidades; es necesario contar con una disposición para imaginar un nuevo orden territorial donde tanto la ciudad como el campo sean espacios de esperanza para un futuro mejor.

Aplicación de la ley y judicialización

El tema del cumplimiento ambiental ha estado en el centro de la agenda durante varias décadas. Después de 35 años de la aprobación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente (LGEEPA), sería de esperar que se contara con un diagnóstico, no solo de los niveles de cumplimiento de la profusa normativa que se ha producido en estos años, sino sobre todo de lo que significa su cumplimiento, para responder a la pregunta de si ¿Es o sería suficiente ese cumplimiento para abatir significativamente los niveles de deterioro de los ecosistemas? Sin embargo, por ahora es imposible responder esa pregunta y, en general, desplegar el debate, por el simple hecho de que no existe información sobre los niveles de cumplimiento de la normatividad; por ello, apenas podemos esbozar algunas propuestas, a partir de las formas que ha adoptado la tarea de hacer cumplir la ley.

Durante casi un par de décadas, la única instancia relevante para hacer cumplir la ley en el ámbito federal fue la PROFEPA que, gracias a importantes atribuciones como la posibilidad de imponer clausuras a instalaciones y desarrollos inmobiliarios, pudo tener un impacto importante en los niveles de cumplimiento en algunos sectores económicos (no así en procesos estructurales como los que generan la deforestación). Un instrumento particularmente valioso fue la auditoría ambiental voluntaria, que permitió la transición negociada de numerosas instalaciones industriales que no podían cambiar de un día para otro y cuyo funcionamiento era indispensable para la marcha de la economía.

Hoy en día es urgente llevar a cabo una evaluación de los instrumentos de la PROFEPA. En relación con la inspección y la consecuente imposición de sanciones y medidas de seguridad, es necesario determinar si está conduciendo a mayores niveles de cumplimiento (y, sobre todo, a menores impactos ambientales). Todo parece indicar que se mantienen bajos niveles de cumplimiento en ciertas actividades y prácticas, sobre todo del llamado sector informal (desde ladrilleras hasta tiraderos clandestinos), pero tampoco se puede suponer que los sectores más avanzados tecnológicamente presenten altos niveles de cumplimiento o que, aun cumpliendo con las normas, hayan reducido drásticamente su impacto; seguramente se encontrará la emergencia de nuevas actividades, como

la minería ilegal y otras que han florecido al lado del crimen organizado. Todos esos indicios pueden y deben ser documentados, con el fin de diseñar una nueva política de aplicación de la normativa ambiental.

En relación con la auditoría ambiental, ya es tiempo de evaluar si se justifica su existencia tal como se diseñó en un inicio; en ese entonces era aceptable el otorgar un tiempo razonable para la transición hacia tecnologías menos contaminantes en instalaciones antiguas,⁶⁵ pero es difícil que esa misma justificación se sostenga más de tres décadas después. El resultado de una evaluación en esa materia con seguridad tendría que ser un nuevo diseño institucional que evite el uso oportunista de esa figura jurídica, y en todo caso, sería necesario incrementar los recursos de la PROFEPA, que en los últimos años han sufrido una merma tan importante, que en ocasiones se traduce en la imposibilidad de mantener su funcionamiento cotidiano⁶⁶.

Por otro lado, es importante reconocer que la PROFEPA ha quedado en un segundo plano en el panorama del cumplimiento normativo, ante la irrupción del litigio estratégico que encuentra cada vez más eco en los jueces federales. Hoy en día, el espacio de aplicación de la normativa ambiental es el Poder Judicial de la Federación; a pesar de que se han abierto vías novedosas para el acceso a la justicia, como las acciones colectivas y las acciones de inconstitucionalidad, el juicio de amparo y, en alguna medida, la controversia constitucional, siguen siendo los principales mecanismos a través de los cuales los jueces federales han desplegado una actividad inusual en materia ambiental.

El tema ha sido parte de una discusión más general sobre el alcance que debería tener la participación de los jueces en los asuntos públicos. Si bien existe un importante debate académico sobre el llamado activismo judicial, lo cierto es que en México lo que se ha vivido en los últimos años es una descalificación constante de la intervención de los jueces desde el Poder Ejecutivo, el caso del Tren Maya es emblemático en este sentido.

65 Eso no significa que haya sido unánimemente aceptado, ya que existieron denuncias contra la PROFEPA ante los órganos de control administrativo con el argumento de que la auditoría ambiental equivalía a no imponer sanciones a todas las empresas.

66 Tan solo para dar una idea de la dimensión del problema, baste con señalar que la administración de Vicente Fox recibió una PROFEPA con 950 inspectores, todos con plaza presupuestal. Para 2021, la institución contaba solo con 150.

Gracias al espléndido trabajo de expertos en derecho ambiental,⁶⁷ sabemos del alcance y la profundidad del protagonismo del Poder Judicial Federal (en todos sus niveles) en materia ambiental. Se reconoce que se ha adoptado una enorme cantidad de principios (entre ellos el de la función ecológica de la propiedad y el del valor intrínseco de la naturaleza como corolario del derecho al medio ambiente sano) y se han emitido sentencias sobre casos emblemáticos como el de la protección del sistema arrecifal veracruzano. Si hasta hace poco la legislación había sido la principal, si no es que la única, fuente del derecho ambiental, en menos de una década, la jurisprudencia ha reconfigurado la materia y la ha enriquecido notablemente.

Lo anterior no significa que la actividad judicial deba quedar libre de todo escrutinio. Al igual que con el resto de las instituciones del Estado, la acción de los jueces debe ser objeto de una mirada crítica, sobre todo para alimentar un debate público con información sólida que permita apreciar el verdadero alcance de la forma en que se resuelven los litigios en sede judicial. En ocasiones, el análisis crítico debe enfocarse no a las resoluciones judiciales, sino a las pretensiones de los actores en conflicto; llama la atención la beligerancia de la autoridad ambiental federal para anular las iniciativas legislativas que tienden a integrar el ordenamiento ecológico y los instrumentos de planeación urbana,⁶⁸ lo que constituye un avance importante en el fortalecimiento de la planeación territorial, como ya se ha señalado.

Ciertamente, no se puede esperar que la actividad judicial sea la principal fuerza para detener el deterioro ambiental, e incluso se puede reconocer que algunas sentencias son importantes por su valor simbólico y no por sus efectos prácticos. En cualquier caso, si hay una propuesta concreta que hacer hoy en día en relación con el papel de los jueces, ella consiste en exigir el respeto irrestricto de las resoluciones judiciales por los otros poderes del estado.

67 Rabasa Salinas, Alejandra. (2022) El derecho a un medio ambiente sano. En Ana María Olguín (editora) *Curso de Derechos Humanos*. Tirant lo Blanch / Centro de Estudios Constitucionales, Suprema Corte de Justicia de la Nación

68 Véanse, en particular, las controversias constitucionales 68/2021 y 158/2021.

Acciones climáticas a desarrollar en México 2023- 2030

Las políticas para hacer frente al problema global del cambio climático no han figurado entre las prioridades establecidas por la actual administración federal a partir del 1° de diciembre de 2018. El tema ni siquiera se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019- 2024) vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. Tampoco se menciona en el PND la Agenda 2030 (aprobado por el Pleno del Senado de la República el 27 de octubre de 2015), ni sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales el número 13 se refiere a la Acción por el Clima y, de hecho, la mención en el PND al Desarrollo Sostenible (o Sustentable, como lo denomina la legislación mexicana) merece solo un breve párrafo, en el contexto de la “Política Social”.

Restituir esta prioridad, cumplir los compromisos legales asumidos en relación con el tema, poner en práctica una estrategia efectiva para impulsar la mitigación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación o reducción de la vulnerabilidad y refuerzo de la resiliencia de los sistemas socioambientales, fortalecer el andamiaje institucional para estos fines, lograr sinergias con otros objetivos ambientales y de desarrollo, participar de manera destacada en los esfuerzos de construcción del régimen climático multilateral, constituyen tareas centrales para lo que resta de la presente década.

La prioridad a la acción climática tendrá que constituir uno de los ejes del PND 2025- 2030. De hecho, la estructura de la Agenda 2030 podría servir de referencia para el próximo ejercicio de planeación del desarrollo nacional.

El Acuerdo de París (AP), que se mantiene en vigor, fue ratificado por el Senado de la República, por unanimidad el 15 de septiembre de 2016 y es jurídicamente vinculante para nuestro país. Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) constituyen su principal instrumento programático; México presentó su primera NDC el 20 de septiembre de 2016 y su primera actualización se registró el 29 de diciembre de 2020, misma que fue calificada como “muy insuficiente” por la organización Carbon Action Tracker (CAT), por ignorar el requerimiento

exigido por el AP, de progresividad en la acción de mitigación, además de no fijar una meta absoluta de emisiones, ni mencionar siquiera el objetivo de cero emisiones netas para 2050.

El 9 de marzo de 2021, Greenpeace promovió un amparo solicitando medidas de suspensión de la NDC mexicana. En una resolución dictada el 1° de octubre de 2021 un tribunal colegiado resolvió a favor de la entidad demandante, y suspendió de manera definitiva los compromisos climáticos regresivos presentados por México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés).

El 17 de noviembre de 2022 México presentó una nueva NDC ante la UNFCCC, sin que a la fecha se haya registrado alguna enmienda a la LGCC. En esta NDC las metas de adaptación se mantienen. Las de mitigación o reducción de gases de efecto invernadero, pasan de 22 % a 35 % en 2030, con respecto a su línea base (algo modificada al alza), que aportarán al menos un 30 % con recursos nacionales y 5 % con cooperación y financiamiento internacional, que se supondría ya estaría asegurado. Esta meta se podría incrementar a 40 %, en vez de 36 % que señalaba la NDC de 2020, con la deficiencia de que no precisa la condicionalidad para su logro.

El principal problema de los compromisos climáticos de México, nuevos o viejos, deriva de la falta de un seguimiento oportuno y creíble. El único Programa Especial de Cambio Climático (PECC) que se haya sometido a una verificación independiente (a cargo del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y de *Det Norske Veritas*, con reportes periódicos publicados sin supervisión del gobierno) es el que estuvo vigente entre 2009 y 2012. El PECC siguiente, y el actual, publicado tardíamente el 8 de noviembre de 2021, a casi tres años de iniciada la actual administración, carecen de verificación independiente. La meta de largo plazo que fija la LGCC, de llegar a 2050 con no más de la mitad de las emisiones del año 2000, es ya insuficiente y de todas formas parece olvidada al no fijarse una trayectoria que la garantice, junto con un mecanismo adecuado para cotejar las emisiones reales con las correspondientes a esa trayectoria, capaz de orientar la gestión para introducir correcciones oportunas.

En función de las consideraciones anteriores, entre las políticas y medidas a las que podría recurrir México para desarrollar su acción climática y hacer frente a sus compromisos nacionales e internacionales y responder al legítimo deseo de los ciudadanos más conscientes, figuran las siguientes, sin que la enumeración y su orden impliquen un criterio de priorización o exhaustividad.

1. Establecer un sistema de monitoreo, reporte y verificación independiente (MRV) adecuado para sus acciones climáticas de mitigación, adaptación y valoración de pérdidas y daños, a las diversas escalas requeridas. Recuperar las funciones del INECC de evaluación de la política climática que la LGCC reservaba para esta institución, y que se han descuidado hasta ahora, además de mantener actualizados y revisados cada dos años los Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
2. Establecer unidades de cambio climático interconectadas con instancias de los tres órdenes de gobierno para la gestión de sectores con particular incidencia en el tema.
3. Actualizar la LGCC para reforzar sus alcances en función de los requerimientos del AP, tomando en cuenta los resultados de las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COPs) posteriores, incluyendo la COP27 celebrada en Sharm El Sheij, Egipto, en noviembre de 2022, así como los contenidos completos del Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) y de otros reportes recientes elaborados por entidades multilaterales y reconocidos grupos de investigación.
4. Revisar al inicio del sexenio 2024- 2030, la Estrategia Nacional de Acción Climática y reforzar la estrategia de largo plazo que demanda el AP para elaborar un nuevo y más ambicioso Programa Especial de Cambio Climático, estableciendo los mecanismos que aseguren su cumplimiento.

5. Incorporar a la planificación del desarrollo nacional la adopción, congruente con el AP, del objetivo de cero emisiones netas a alcanzar en 2050, participando en los esquemas de colaboración internacional establecidos en la materia.
6. Ubicar la acción climática en el marco de un relanzamiento de la Agenda 2030, como una estructura orientadora del desarrollo sustentable del país, cuidando las interrelaciones entre el ODS 13 y los demás ODS que la integran; en particular aquellos relacionados con la biodiversidad terrestre y marina y con el cierre progresivo de las distintas brechas sociales que lastran nuestro desarrollo, para de esta forma promover al respecto una transición justa e incluyente.
7. Explorar las Soluciones basadas en la Naturaleza que combinen resultados de mitigación y de adaptación, privilegiando la defensa, conservación y en su caso restauración de los ecosistemas nativos. Reconocer la dimensión climática real, muy modesta e incluso con frecuencia negativa, del fomento de plantaciones forestales monoespecíficas, así como de los actuales programas agroproductivos centrados en la siembra de árboles frutales y maderables, que en la actualidad aspiran a reducir 4 millones de toneladas de CO₂/ año, magnitud que, de lograrse, representaría apenas el 0.5% de las emisiones de gases de efecto invernadero del país.
8. Reforzar los sistemas de protección civil, con revisión de los esquemas de prevención de desastres por eventos hidrometeorológicos extremos, en función de los modelos climáticos más avanzados, y aplicar criterios actualizados para el diseño de infraestructura.
9. Volver a participar muy activamente, como durante años previos se hizo, en los procesos multilaterales de desarrollo del régimen climático internacional, en el marco del Grupo de Integridad Ambiental y en estrecha relación con la Asociación Independiente

de Latinoamérica y el Caribe (AILAC) y los países de la región que participan en esta agrupación, caracterizada por una visión progresista respecto a la agenda climática mundial.

10. Reconocer un Costo Social del Carbono adecuado y evolutivo, e incorporarlo en decisiones de la Administración Pública Federal de México (APF). Utilizar con eficiencia distintos mecanismos para poner precio al carbono, incluyendo el impuesto al carbono, elevando progresivamente su monto, que en la actualidad figura entre los más bajos y estancados. Utilizar los esquemas de comercio de emisiones previstos por la LGCC, vinculándolos con el impuesto al carbono, como lo permite esta Ley. Participar, con las debidas salvaguardas ambientales y sociales, en los esquemas de mercado derivados del artículo 6 del AP (resultados de mitigación transferidos a nivel internacional «ITMOs» por sus siglas en inglés), así como de los no-mercado, aprovechando las reglas acordadas en Glasgow, COP26.
11. Impulsar con decisión una Transición Energética que reduzca de manera progresiva y cuantificada el recurso a los combustibles fósiles, comenzando con la eliminación a muy corto plazo de la utilización del carbón y el combustóleo. Introducción de medidas progresivas de control de la oferta de petróleo y gas, reforzando las actuales, escasas, vedas y restricciones a su exploración y explotación. Proceder a la exclusión de las prácticas de venta y a la progresiva reducción de la quema de gas natural/ metano. Reacondicionamiento de refinerías y progresiva reconversión hacia la petroquímica.
12. Revisar las disposiciones actuales que restringen el desarrollo de las energías renovables en la producción eléctrica, priorizando la consideración de sus costos decrecientes y de los amplios beneficios ambientales que generan. Revisar, en consecuencia, los criterios de prelación en el despacho y condiciones de porteo, sin perjuicio de que el Estado mantenga adecuadas funciones

regulatorias. Reponer la concesión de Certificados de Energía Limpia (CEL) para instalaciones recientes, cuidando su valor de mercado. Revisión del criterio de “energías limpias” en la generación eléctrica y establecimiento de una nueva progresividad de su presencia en la matriz energética nacional.

13. Introducir un programa ambicioso de expansión de la electromovilidad, con base en la utilización de fuentes renovables para la producción eléctrica asociada, con metas cuantificadas. Impulso a las asociaciones público-privadas para la producción a gran escala de baterías eficientes, con tecnologías avanzadas y estricto control de su impacto ambiental.
14. Cerrar progresivamente la brecha de circularidad de la economía mexicana, atendiendo tanto a la frontera extractiva como a la de residuos, promoviendo el rediseño de múltiples procesos productivos.
15. Reforzar, por diversas vías, la asimilación de los riesgos climáticos, tanto físicos como transicionales, por parte del sistema financiero del país, a todos los niveles. Establecer regulaciones y procedimientos normalizados, obligatorios a partir de una escala a determinar, para la declaración pública de estos riesgos y de las medidas adoptadas para hacerles frente. Establecer nuevas instancias para el financiamiento de bajo costo de las actividades climáticas.
16. Reconstruir los esquemas de colaboración institucional para la investigación científica sobre cambio climático aplicada a distintos sectores.
17. Revisar y reforzar los sistemas de participación ciudadana y las instancias consultivas para su incidencia efectiva en las decisiones de política pública en el ámbito del cambio climático. Establecimiento de programas educativos *ad hoc* a todos los niveles y fomento de la difusión.

El presente documento titulado “Ante la situación nacional: Reflexiones y propuestas 2024-2030”, corresponde a la integración de los textos base para la formulación de las Propuestas para los próximos años presentado por el Grupo Nuevo Curso de Desarrollo (GNCD), en el mes de septiembre del año 2023.

Los documentos que aquí se presentan son un referente del trabajo sistemático del GNCD; el lector encontrará un ejercicio de análisis y elaboración de recomendaciones para el diseño de una estrategia nacional de desarrollo sostenible, equitativo e igualitario, ambiental y territorialmente sustentable.

Esta aportación se suma a las que en años previos ha generado el GNCD para contribuir a la reflexión y el debate público. En el año 2019 se presentó el texto “Consideraciones y propuestas sobre la estrategia de desarrollo para México”, y entre 2020 y 2022 se ofrecieron planteamientos para renovar y orientar las políticas hacia un nuevo curso de desarrollo.

ISBN: 978-607-30-8971-5

